

MAT: Autoriza permiso para realizar Baile Con Ventas de Bebidas alcohólicas.

## Decreto Alcaldicio Nº 2.504

Monte Patria, 22 de Febrero de 2017.-

## VISTOS:

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19

inciso 3° .-

 Decreto Alcaldicio Nº14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 – 2020.

Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra a Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.

Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que aprueba presupuesto Municipal

vigente para el Año 2017.

La solicitud de fecha 21 de Febrero de 2017, presentada por **Doña Claudia Cortés Jofre**, quien solicita autorización para realizar Baile, con venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sra. Alcalde (S) de la comuna de Monte Patria.

- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

## CONSIDERANDO:

 Que la actividad solicitada es recaudar fondos para gastos de paseo de fin de año para los hijos y mamas del Comité de Navidad Pedregal de Rapel. La actividad se deja exento de pago.-

DECRETA:

AUTORIZA Permiso exento de pago para realizar Baile, con venta bebidas alcohólicas; para el día 25 de Febrero de 2017, a Doña Claudia Cortés Jofre, R.U.T. actividad a realizarse en el Techado de Pedregal de Rapel. La hora de inicio de la actividad es:

## BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 25/02/2017

INICIO 22:00 hrs. p.m. y TERMINO 04:00 hrs. a.m. (del día 26 de febrero 2017.)

2. ESTABLÉZCASE que Doña Claudia Cortés Jofre, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

ALCALI

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

COE/BBR/OOO/uvo DISTRIBUCION:

- C.c. Of. Partes

DADD

SECRETARIO

- Archivo Unidad de Rentas y Patentes

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés